



**CONCESIONES Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR DIRECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA**  
Octubre-diciembre-2020

Nombre del titular	Tipo de permiso	Descripción de la autorización	Aplicabilidad	Objeto o finalidad
OCTUBRE 2020				
Ministerio de Hacienda	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Salazar Romero S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural



				Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
D'EMPAQUE S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II		Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Inversiones e Inmobiliaria FENIX S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que existen indicios de Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que podría ser impactado. Para determinarlo, se solicitará realizar un estudio arqueológico que determine la existencia de patrimonio por medio de excavaciones.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
MENTA, Estudio Creativo y Negocios S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración	permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Inmobiliaria Las Piletas, S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
AES NEXT LTDA. C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural

			sometido a la valoración	Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Nelson René Marroquín Mejía	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Parque Solar Llano Grande S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II		Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Se delimitaron áreas de protección según el estudio realizado por medio de excavaciones y se establecieron las áreas donde el proyecto fotovoltaico puede realizarse sin	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		afectar patrimonio. Todo lo anterior mediante excavaciones arqueológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	trámite nuevo.	
NOVIEMBRE 2020				
Pedro Jaime Fernando Juan José de Matheu López	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Parque Solar La Libertad S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen indicios de Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que podría ser impactado. Para determinarlo, se solicitará realizar un estudio arqueológico que determine la existencia de patrimonio por medio de excavaciones.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
DICIEMBRE				
PUBLIMAGEN S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural.
Zulma Patricia Donis Colato	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural.

			respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
María Marina Jacinto de Rogel	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno y excavaciones arqueológicas en el terreno sometido a trámite.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural.
Edgar Romeo Rodríguez Herrera	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural.

			solicitar un trámite nuevo.	
DA SAN S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno y excavaciones arqueológicas en el terreno sometido a trámite.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural.
GESCOSAL S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural.
Salvador Orellana Serrano	Valoración Cultural al	Trámite donde se determinó que	La vigencia del	Determinar científicamente la





	Terreno	no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural.
Universidad Gerardo Barrios	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural.

Actualizado a enero de 2021